



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 09 OCT 2009

RES.H.Nº 1534-09

Expte. Nº 4.602/09

VISTO:

El pedido interpuesto por la Comisión Directiva de la Escuela de Antropología, mediante Nota Nº 2352-09, en la cual solicita incrementar la dedicación de la Prof. **Marcela Amalia ALVAREZ** de Simple a Semiexclusiva, en el cargo temporario de Auxiliar Docente de Primera Categoría que actualmente revista y;

CONSIDERANDO:

QUE el fundamento de dicha solicitud se basa en que la docente se desempeña cumpliendo tareas Académicas y de Investigación;

QUE dicha solicitud de incremento de dedicación cuenta con la verificación de la Dirección Administrativa Contable, la cual informa que no existe impedimento financiero para la viabilidad de lo peticionado;

QUE la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina en su despacho Nº 473-09, aconseja otorgar incremento temporario de dedicación solicitado en el epígrafe;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

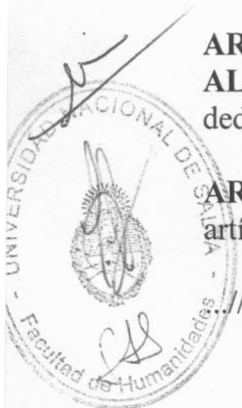
EL CONSEJO DIRECTIVO LA FACULTAD DE HUMANIDADES

(En su sesión ordinaria del 22-09-09)

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- OTORGAR incremento de dedicación a la Profesora **Marcela Amalia ALVAREZ**, Legajo Nº 3083, en el cargo Temporario de Auxiliar Docente de Primera Categoría, dedicación Simple a Semiexclusiva a partir de 22/09/09 y hasta el 31/12/09.

ARTICULO 2º.- IMPUTAR el gasto que demande el incremento de dedicación otorgado en el artículo anterior, a las economías del inciso I, correspondientes al presente ejercicio.-





Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

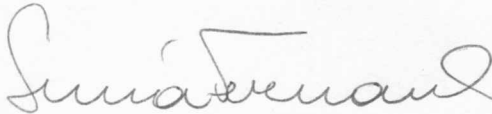
Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

RES. H. N° 1534-09

ARTICULO 3°.- DISPONER que un plazo de cuarenta y ocho (48) horas de recibida la presente resolución, la docente deberá concurrir a la Dirección General de Personal a fin de cumplimentar con la documentación de rigor (es deber de la Agente actualizar su legajo personal, cuando se produzcan cambios en su situación de revista).

ARTÍCULO 4°.- NOTIFÍQUESE a la docente, Comuníquese la Escuela de Antropología, Dirección Administrativa Contable, Departamento Personal de la Facultad y siga a la Dirección General de Personal para continuar con la tramitación correspondiente.

jcl/vc



Prof. LUCIA DEL VALLE FERNANDEZ
SECRETARIA
Facultad de Humanidades U.N.Sa.



Esp. FLOR de MARIA del v. MONTE
DECANA
Facultad de Humanidades - U.N.Sa.